

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0069378

Al 31 de Diciembre de 1984

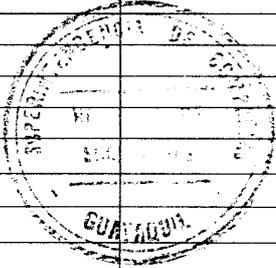
Expediente No. 5400
 TOTAL CAPITAL SOCIAL 1'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990325294001	RAZON SOCIAL INMCEBILITARIA ALLAUCA S.A. (EN LIQUIDACION)
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALLAUCA CLAVIJO RICARDO	Ecuatoreiana	09-00562950		25	125.000
2	ALLAUCA DE SALAS NELLY	"	09-0312615		25	125.000
3	ALLAUCA CLAVIJO JAIME	"	09-0263591		25	125.000
4	ALLAUCA DE QUINTEROS MARIA T.	"	09-0407410		25	125.000
5	ALLAUCA DE RECALDE MARIA V.	"	09-0341378		25	125.000
6	ALLAUCA DE VALVERDE INES	"	09-0364613		25	125.000
7	ALLAUCA DE DIAZ CARMEN	"	09-0038258		25	125.000
8	ALLAUCA CLAVIJO CARLOS	"	09-0308744		25	125.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	1'000.000



Ruth Mora Sandoval
 Firma del representante legal

Guayaquil, Diciembre 31 de 1.984
 Lugar y fecha de presentación

Notas:
 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL